



CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL
ZONA ATLÁNTICA



RESOLUCIÓN N° 163
Viedma, 30 marzo 2023

VISTO:

La Nota de la DAA N.º 99/23, por la cual eleva solicitud de llamado a concurso para cubrir un cargo de AYS3 a/h para la cátedra Clínica Psicopedagógica II; y

CONSIDERANDO:

Que la DAA elevó a la Secretaría Académica, y por su intermedio a este Decanato, la solicitud de llamado a concurso para cubrir un cargo de AYS3 a/h para la cátedra Clínica Psicopedagógica II;

Que la solicitud se inicia en la Dirección del Dpto de Psicopedagogía, a raíz del pedido de la docente a/c de la antes mencionada asignatura, quien presenta un plan de formación acorde a la normativa vigente (Resol. CD 247/22);

Que el Dpto eleva, asimismo, la propuesta de comisión evaluadora;

Que la propuesta cuenta con el informe técnico administrativo pertinente y con el aval por parte de la Secretaría Académica del CURZA;

Que por lo antes expuesto, corresponde emitir el acto administrativo;

Por ello,

**LA DECANA DEL
CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- APROBAR el llamado a concurso para cubrir un cargo de AYS3 a/h para la cátedra Clínica Psicopedagógica II (tratamiento) (anual, 5º año, LPSV09-PPSV09), Área Psicopedagógica, Orientación Clínica Psicopedagógica, correspondiente al Dpto de Psicopedagogía.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como miembros de la comisión evaluadora que intervendrá en el llamado aprobado por el art. 1º de la presente, a quienes se consigna a continuación:

- Dirección de Dpto/ DAA
- Prof. tit: M. Inés Barilá
- Integr. equipo cátedra: Analisa Castillo
- Alumno tit: Brenda Varas
- Alumno supl: Marianela Zaldegui

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el plan de formación propuesto por la docente a/c de la cátedra, el que será de una duración anual, y se encontrará a cargo de llevar adelante la docente M. Inés Barilá (docente a/c de la cátedra Clínica Psicopedagógica II).

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar y archivar.

ALG
SV
KAL


Dra. Adriana L. Goicochea
DECANA
CURZA-UNCO